

Acta de la sesión ordinaria N° 5354 del Consejo Nacional de Salarios, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 31 de agosto del dos mil quince, presidida por Gerardo Villalobos Durán, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Gerardo Villalobos Durán, Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano y Fausto Roldan Guevara.

POR EL SECTOR SINDICAL: Rodrigo Aguilar Arce, Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Ana María Conejo Elizondo, Zaida Solano Valverde y Marco Durante Calvo.

DIRECTORES AUSENTES : María Elena Rodríguez Samuels, quien se excuso.

SECRETARIO: José Pablo Carvajal Cambroner.

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día.

1-Aprobación de acta 5353. Acta grabada en audio, en el archivo:Actas- audios 2015)*

2- Asuntos de la Presidencia.

a) Audiencia Ministerio de Trabajo, para que presente el criterio en representación del Poder Ejecutivo sobre la solicitud de revisión salarial de los Patronos de Estibadores.

b) Informe final de Comisión para implementar competencias del CNS.

c) Propuestas de los Directores para ir llenando las "tres cajas" que se habían establecido según las conclusiones del taller.

d) Definición sobre cual empresa consultora se recomienda para realizar el estudio sobre el informe presentado por el Consultor Eduardo Uribe.

e) Avances sobre la redacción de la propuesta del procedimiento a seguir para dar trámite a la admisión y estudio de solicitudes de revisión salarial.

3-Asuntos de la Secretaría

4- Asuntos de los Señores Directores

Se aprueba el orden del día.

ARTICULO SEGUNDO:

Aprobación de acta 5353.

ACUERDO 1:

Se aprueba el acta 5353, se excusan de la aprobación de esta acta el Director Fausto Roldan Guevara y Marco Durante Calvo, dado que no estuvieron presentes en esa sesión.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de la Presidencia.

a) Audiencia al Ministerio de Trabajo, para que presente el criterio en representación del Poder Ejecutivo sobre la solicitud de revisión salarial de los Patronos de Estibadores.

El Señor Presidente Gerardo Villalobos informa que el señor Viceministro de Trabajo, Alfredo Hasbun C., remitió el oficio DVMTSS-276-2015 solicitando

que se le traslade para el 14 de setiembre la audiencia que estaba programada para este día, a fin de exponer el criterio del Poder Ejecutivo con respecto a la solicitud de revisión salarial presentada por los Patronos de Estibadores.

Intervienen los Directores, Gerardo Villalobos Durán, Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano, Ana María Conejo Elizondo, Marco Durante Calvo, Rodrigo Aguilar Arce y Dennis Cabezas Badilla, comentan sobre el tema y se acuerda por acuerdo firme:

ACUERDO 2:

Conceder la prórroga solicitada por el Poder Ejecutivo a través del Viceministro de Trabajo para que éste asista en su representación, a audiencia de este Consejo el miércoles 16 de setiembre a las 4.15 p.m., haciéndole ver al señor viceministro mediante nota, que este Consejo, por imperativo legal debe cumplir con el procedimiento de revisión solicitado, para lo cual dispone de un tiempo limitado para resolver, por lo que se le concede por segunda y última vez la prórroga solicitada.

ARTÍCULO CUARTO

b) Informe final de Comisión para implementar competencias del CNS.

El Director Dennis Cabezas Badilla hace unas observaciones a algunos puntos de las consideraciones que se presentaron en la sesión anterior, como son:

1.- Definir con total claridad el carácter de ente rector, en materia salarial para los/as trabajadores/as del Sector Privado, correspondiente al C.N.S. (Art. 57 C.P. C.R.) En el punto 6.- El C.N.S. gestionará y desarrollará procesos de formación/capacitación dirigido a los integrantes del mismo, igualmente deberá implementar una agenda de visitas, asistencias a charlas, información de foros, seminarios, talleres, y/o congresos, atinentes al tema salarial, o cualquier otro tema económico/social, de importancia o trascendencia para la fijación de salarios mínimos, labores que coordinará para su programación, ejecución y participación con la Oficina de Salarios y por medio de su Director/a.

Intervienen los Directores Gerardo Villalobos Durán, Marco Durante Calvo, Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar Arce, Ana María Conejo Elizondo, Gabriela Sancho Carpio. Alejandra Mata Solano, Zaida Solano Valverde y Edgar Morales Quesada.

Se comenta sobre las observaciones de las competencias enlistadas por la Comisión y se acuerda:

ACUERDO 3:

Incorporar las observaciones señaladas por el Director Dennis Cabezas Badilla a la lista de las competencias ya señaladas por la Comisión y que se circule entre los Directores para ser aprobadas en la próxima sesión para tratar de concretizar la solicitud de colaboración a la OIT.

Adicionalmente el Director Marco Durante expone inquietudes relacionadas con las competencias del este CNS según criterios de miembros del Consejo Superior de Trabajo e insta a atender debidamente este tema.

Expone con más detalle que algunos Directores del Consejo Superior de Trabajo han comentado que este Consejo solo tiene competencias para fijar salarios, que no podría determinar una política de salarios, que para algunos parece ser que es un tema más bien del Consejo Superior de Trabajo, el cual tiene que ver con toda la materia laboral, por otro lado se comenta que la facultad de fijar salarios y todo lo referido a los salarios mínimos es de este Consejo y que se fundamenta en el artículo 57 de la Constitución Política y la Ley de Creación de este Consejo. Se comenta que eventualmente podría haber un roce de competencias entre los dos Consejos, por lo que es importante pensar a futuro aclarar este tema, para lo cual hay que analizarlo detenidamente y, si se considerara necesario, exponerlo ante el señor Ministro de Trabajo, ver la posibilidad de solicitar un criterio a Legal de este Ministerio o, eventualmente, un pronunciamiento a la Procuraduría General de la Republica.

Se conviene en que dada la importancia del tema se hace necesario analizarlo con mayor atención en futuras sesiones.

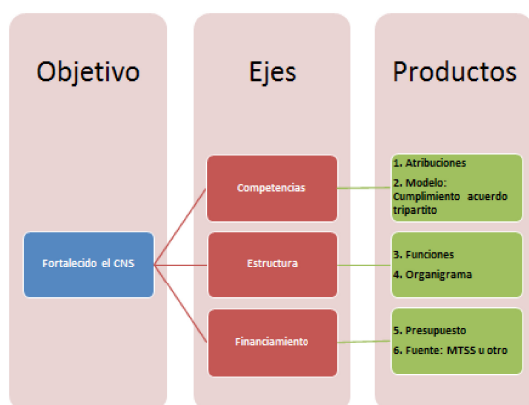
ARTICULO QUINTO:

Propuestas de los Directores para ir llenando las "tres cajas" que se habían establecido según las conclusiones del taller.

Los Directores comentan al respecto y señalan que básicamente son los puntos señalados en las tres cajas que son : 1- Referida a las Competencias, 2: Referida a la Estructura y 3 Referida al Financiamiento y se acuerda :

ACUERDO 4:

Se acuerda aprobar la siguiente hoja de ruta.



ARTICULO SEXTO:

d) Definición sobre cual empresa consultora se recomienda para realizar el estudio sobre el informe presentado por el Consultor Eduardo Uribe.

El Presidente Gerardo Villalobos Durán señala que de acuerdo a información recibida se tienen dos empresas Consultores del Talento Humano y Factor Humano, que se debe tomar una resolución para comunicarla a la OIT.

Intervienen los Directores Gerardo Badilla, Dennis Cabeza Badilla, Rodrigo Aguilar Arce, Gabriela Sancho Carpio. Alejandra Mata Solano, Zaida Solano Valverde, Ana María Conejo Elizondo, Marco Durante Calvo, Edgar Morales Quesada y comentan sobre los contenidos de las propuestas y las dudas existentes.

El Presidente propone un receso de 5 minutos, transcurridos los cuales se reinicia la sesión y el Presidente Gerardo Villalobos Durán señala la importancia de que se trate de llegar a un acuerdo por consenso sobre este delicado tema de la recomendación sobre quien realizaría la consultoría en trámite, dada su naturaleza y las implicaciones futuras de sus resultados.

El señor Presidente propone que en el transcurso de los primeros días de esta semana los sectores que lo estimen necesario para mejor resolver su posición sobre las dos ofertas, soliciten las aclaraciones o ampliaciones que estimen necesarias a ambas empresas; y que una vez que se reciba esa información se tome una resolución final sobre la recomendación que debe hacer este Consejo ante la OIT.

Los Directores comentan al respecto y se acuerda someter a votación la propuesta presentada:

“Que cada uno de los Sectores analicen las propuestas presentadas por ambas empresas y soliciten las aclaraciones y/o ampliaciones que consideren pertinentes a las dos ofertas, para lo cual en el transcurso de los primeros días de esta semana las recibirá la Secretaría para que sean enviadas a la Especialista de OIT, María Teresa Torres y ella las traslade a las empresas consultoras para su inmediata respuesta a este Consejo. Una vez que se reciba esa información se tomará la decisión final al respecto.

Votan a favor: los Directores Gerardo Villalobos Durán, Alejandra Mata Solano, Gabriela Sancho Carpio, Marco Durante Calvo, Ana María Conejo Elizondo, Zaida Solano Valverde.

Votan en contra: Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar Arce, Edgar Morales Quesada.

El Director Dennis Cabezas Badilla señala que ellos no harán observaciones excepto que a la empresa que se seleccione es le recomiende la conveniencia de que se entrevisten con el Consultor Eduardo Uribe, que fue quien hizo el trabajo objeto de la consultoría,

Por lo que se acuerda:

ACUERDO 5:

Que cada uno de los Sectores analicen las propuestas presentadas por ambas empresas y redacten las observaciones, dudas y aclaraciones que consideren

pertinentes y en el transcurso de los primeros días de esta semana se le remitan a la Secretaría para que sean enviadas a la Especialista de OIT, María Teresa Torres y ella las traslade a las empresas consultoras y que una vez que se reciba esa información se tome una resolución al respecto, la próxima semana.

ARTICULO SETIMO:

Asuntos sobre el procedimiento y requisitos para la presentación de solicitudes de revisión salarial específica.

El Presidente Gerardo Villalobos Durán, informa que está trabajando sobre este tema.

ARTICULO OCTAVO:

Asuntos de la Secretaría

El Secretario informa que ya el Secretario General del Sindicato presentó la Declaración Jurada, donde señala que los firmantes de la solicitud de Revisión Salarial de Guardas de Seguridad Privada, son guardas de esa actividad.

Los Directores toman nota al respecto y acuerdan:

ACUERDO 6:

Convocar a los Guardas de Seguridad Privada que presentaron la solicitud de Revisión Salarial, para el 21 de setiembre a las 4.15 p.m. y a los Patronos para el 28 de setiembre a las 4.15 p.m.

ARTÍCULO NOVENO:

Asunto de los señores Directores.

Asunto sobre traslado de sesión del lunes 14 de setiembre.

Los Directores comentan que este día 14 de setiembre, algunos Directores no podrán asistir y que además queda encajonado, porque el 15 de setiembre es feriado y aprueban por unanimidad y acuerdo firme:

ACUERDO 7:

Trasladar la sesión ordinaria del lunes 14 de setiembre para el 16 de setiembre a las 4 p.m.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas, con cincuenta y cinco minutos.

**Gerardo Villalobos Durán
PRESIDENTE**

**José Pablo Carvajal Cambronero
SECRETARIO**